

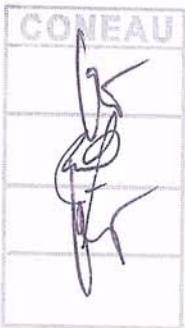
RESOLUCIÓN N°: 1109/14

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU N° 1050/13 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por un período de 3 años.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2014

Expte. N° 804-1603/11

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Argentina de la Empresa con respecto a la Resolución CONEAU N° 1050/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y



CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 1 de agosto de 2014, la Universidad Argentina de la Empresa presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1050/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 15 de diciembre de 2014 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Garantizar la disponibilidad de un acervo bibliográfico actualizado, pertinente y variado.
- II. Implementar las estrategias previstas para incrementar la disponibilidad de ámbitos de formación práctica.
- III. Aumentar la participación de docentes en las actividades de investigación e incrementar la difusión de los resultados.
- IV. Incrementar las actividades de extensión y vinculación.
- V. Implementar los mecanismos previstos para mejorar el sistema de retención vigente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1109 - CONEAU - 14

Dr. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

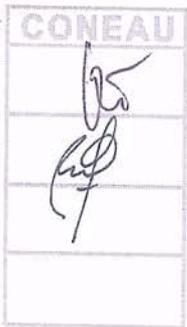
Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1050/13 correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto al plan de estudios.

- en relación a la Práctica Profesional Supervisada (PPS): 1) no se garantiza que el estudiante cuente con todos los conocimientos necesarios para su ejecución y 2) no se asegura que el responsable a cargo del seguimiento de los estudiantes en las instituciones receptoras posea el título de Psicólogo;
- no se especifica cuáles son las asignaturas que se dictan de manera intensiva en los cursos de verano y la manera en que se garantiza una adecuada formación práctica;
- el plan de transición no permite beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras incorporadas en el plan de estudios.



En la respuesta a la vista, la institución informó que si bien el plan de estudios incluía la realización de la PPS en el 4º año de la carrera, el reglamento de la PPS, establecía que esta podía ser iniciada una vez que el alumno tuviera aprobadas 20 materias del plan de estudios. Por lo tanto, no se garantizaba que el estudiante cuente con todos los conocimientos necesarios para su ejecución. En la solicitud de reconsideración, la institución informa que ha efectuado una modificación del plan de estudios (Acta Consejo Académico de la Universidad N° 816/14) y del Reglamento de la PPS (Resolución Normativa del Rector N°02/14). Ambos documentos ubican estas prácticas en el último año de la carrera. El plan de estudios establece que los alumnos deben desarrollar y aprobar 250 horas de PPS que tiene como objetivo la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de conocimientos teóricos-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de la reglas de funcionamiento profesional. La nueva modificatoria al plan de estudios, además, establece un sistema de correlatividades que indica que el estudiante debe contar con las siguientes asignaturas aprobadas para iniciar la PPS: Psicología Clínica, Psicoanálisis: Escuela Inglesa y Francesa, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Técnicas Projectivas, Métodos Psicoterapéuticos, Psicología Educativa y Orientación

Vocacional; Psicología Jurídica, Teoría y Técnica de Selección de Personal, Psicología y Salud Pública, y las materias correlativas anteriores a cada una éstas asignaturas.

En relación a asegurar que el responsable a cargo del seguimiento de los estudiantes en las instituciones receptoras, donde se realiza la PPS, posea el título de Psicólogo, la institución señala que la mencionada modificación del Reglamento de la PPS explicita que todos los profesionales que intervienen en el desarrollo de la PPS deben poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología. Asimismo, se informa que el docente responsable de la PPS debe poseer el título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, y es quien planifica las actividades, asiste con el alumno a la institución donde se realiza la práctica, efectúa el seguimiento asegurando el cumplimiento de la planificación y evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos de la PPS sobre la base de la observación de su desempeño en la institución y del Informe Final de la práctica presentado por el alumno.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado ya que actualmente se garantiza que el estudiante cuente con todos los conocimientos necesarios para su ejecución y se asegura que el responsable a cargo del seguimiento de los estudiantes en las instituciones receptoras posea el título de Psicólogo.

Con respecto a la especificación de las asignaturas que se dictan de manera intensiva en los cursos de verano y la manera en que se garantiza una adecuada formación práctica, se informa que las asignaturas que se dictan bajo esta modalidad son exclusivamente de formación general y no requieren práctica disciplinar como es el caso de Historia de la Civilización; Lenguaje, Lógica y Argumentación, entre otras.

Así, la institución especificó las asignaturas que se dictan de manera intensiva en los cursos de verano y se considera que, dado que no requieren formación práctica, no presenta un déficit.

En relación con un plan de transición que permita beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras incorporadas en el plan de estudios, se informa que se aprobó un Plan de Transición (Resolución Normativa del Rector N°15/14) entre el Plan de Estudios 2008 de la Licenciatura en Psicología y su última modificatoria (Acta CA N° 816/14) que establece que todos los alumnos sean beneficiados con la última modificación de la siguiente forma: 1) los alumnos que hubieren aprobado las asignaturas Escuelas de Psicología e

Res. 1109/14



Introducción a la Psicología, con anterioridad al 1° cuatrimestre de 2013, deberán asistir a clases especiales sobre el contenido curricular básico Orígenes históricos de la Psicología. En el caso en que hubieren cursado las materias con posterioridad a dicha fecha, el reconocimiento será automático dado que los nuevos contenidos ya están incorporados en los programas analíticos; 2) los alumnos que hubieren aprobado las asignaturas Escuelas de Psicología y Fundamentos de Psicología Cognitiva, con anterioridad al 1° cuatrimestre de 2013, deberán asistir a clases especiales sobre el contenido curricular básico Aportes de la Filosofía a la construcción de las teorías psicológicas. En el caso en que hubieren cursado las materias con posterioridad a dicha fecha, el reconocimiento será automático dado que los nuevos contenidos ya están incorporados en los programas analíticos. 3) Los alumnos que hubieren aprobado las asignaturas Métodos Psicoterapéuticos, y Psicología y Salud Pública, con anterioridad al 1° cuatrimestre de 2013, deberán asistir a clases especiales sobre el contenido curricular básico Modelos de intervención en diferentes tipos de crisis. En el caso en que hubieren cursado las materias con posterioridad a dicha fecha, el reconocimiento será automático dado que los nuevos contenidos ya están incorporados en los programas analíticos. 4) Los alumnos que no hubieren cursado y/o aprobado la asignatura Psicofarmacología para Psicólogos deberán cumplimentar su cursado y aprobación. 5) Los alumnos que adeuden la entrega y aprobación del Trabajo de Integración Final (TIF) deberán cursar la asignatura Diseños de Investigación, que cuenta con una carga horaria de 98 horas (68 horas teóricas y 30 horas prácticas); además, deberán cumplimentar la entrega y aprobación del TIF. 4) Para las restantes asignaturas del plan de estudios el reconocimiento será automático dado que no se efectuaron modificaciones en sus contenidos mínimos.



Se informa que para llevar a cabo el Plan de Transición, la Universidad organizará clases especiales para el desarrollo de estos contenidos, en las cuales se abordarán con la misma profundidad, extensión y enfoque pedagógico con los que se tratan en la última modificatoria y los nuevos programas analíticos de las materias correspondientes. Estas clases se organizarán en los distintos turnos en los que se dicta la carrera y no tendrán costo adicional para los alumnos.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se considera que el déficit ha sido subsanado ya que actualmente el plan de transición permite beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las mejoras incorporadas en el plan de estudios.

Déficit 2: Falta la suscripción de convenios específicos que permitan el desarrollo de las actividades prácticas en las áreas educacional y jurídico-forense.

La institución informa que cuenta con 11 nuevos convenios firmados con distintas instituciones, para la realización de actividades de formación práctica, de los cuales 2 son del ámbito educacional, 2 del ámbito jurídico-forense y los restantes pertenecen a otros ámbitos de la formación.

De los convenios del ámbito educacional fue firmado uno con el Colegio San José cuyo objetivo es formar y capacitar a los alumnos en el abordaje psicológico propio de la institución, en el ejercicio de un rol pre-profesional y en el reconocimiento de los impactos que la institución tiene en la salud psicofísica de los sujetos, en la comunidad y la región; bajo un esquema de supervisión y dentro de un marco ético-deontológico. En este convenio se indica que la universidad designará a un docente de la carrera de psicología para que supervise la tarea de los alumnos y la institución designará a un supervisor institucional con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología. Además se indica que la institución recibirá como máximo a 7 alumnos. Cabe destacar que este convenio específico tiene una duración de 2 años a partir de la fecha de suscripción (julio de 2014).



El otro convenio, del ámbito educacional, fue firmado (agosto de 2013) con el Colegio Westmisnter y es un convenio marco.

En las fichas de Unidad de Enseñanza Práctica Extra Áulica del Formulario Electrónico se indica, para ambos convenios, que la práctica consiste en la asistencia y participación guiada en procesos de Orientación Vocacional y prevención de Bullying y Cyberbullying. La institución señala que los convenios serán renovados a partir de la fecha de finalización.

Con respecto al ámbito jurídico-forense fue firmado un convenio con Psiqué Institución Psicoanalítica que tiene como objetivo formar y capacitar a los alumnos en el abordaje psicológico propio de la institución, en el ejercicio de un rol pre-profesional y en el reconocimiento de los impactos que la institución tiene en la salud psicofísica de los sujetos, en la comunidad y la región; bajo un esquema de supervisión y dentro de un marco ético-deontológico. En la ficha de Unidad de Enseñanza Práctica Extra Áulica del Formulario Electrónico se indica que la práctica consiste en observación y participación en procesos de mediación en vivo en diferentes fueros, y participación y observación en programas de

equipos interdisciplinarios. Además, se señala que los estudiantes realizan una observación del trabajo conjunto e interdisciplinario de psicólogos, abogados y mediadores dentro de la institución a partir de casos concretos, dentro y fuera del ámbito judicial, entrelazando conocimientos y miradas desde la psicología, el psicoanálisis y el derecho. Se indica que esta práctica será supervisada por docentes psicólogos de la carrera y por psicólogos de la institución, la que recibirá como máximo a 7 alumnos. Este convenio tiene una duración de 2 años a partir de la fecha de suscripción (julio de 2014) y se indica que el convenio será renovado a partir de la fecha de finalización.

Asimismo, posee otro convenio con la Fundación Israelita Argentina Tzeire Agudath Jabad, para la realización de la PPS, en el ámbito jurídico-forense. Se menciona que la metodología a implementar se enmarcará en un programa de trabajo y que los profesionales psicólogos de la fundación, que supervisarán a los alumnos, contarán con un mínimo de 5 años de egresados y con formación y experiencia suficiente en el área. Además la Facultad designará a un docente de la carrera psicólogo a fin de supervisar la tarea de los alumnos. Este convenio tiene una duración de 2 años a partir de la fecha de suscripción (julio de 2014). La institución menciona que el convenio será renovado a partir de la fecha de finalización.

Por otro lado, la institución señala que en lo que resta del año 2014 se prevé la firma de 4 convenios del ámbito jurídico-forense con el Juzgado de Minoridad y Familia de Lomas de Zamora (Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires); el Servicio Penitenciario, Cárcel Marcos Paz, Unidad Criminal Rehabilitación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Oficina de la Mujer).

A partir de la información y la documentación presentada se observa que se incrementó la cantidad de convenios de las áreas educacional y jurídico-forense, y que actualmente se garantiza a los alumnos los ámbitos de práctica. Sin embargo, se considera necesario implementar las estrategias previstas para incrementar la disponibilidad de ámbitos de práctica.

Déficit 3: No se presenta el documento institucional que avale la designación del docente responsable de la asignatura Introducción a la Psicología.

Se presenta el Acta CA N° 758/08 de designación de la docente responsable de la asignatura Introducción a la Psicología. Por lo tanto, se considera subsanado el déficit.

Déficit 4: No se informa la cantidad de proyectos de investigación en los que se prevé incrementar la participación de los docentes.

La institución presenta la información señalada como faltante en el plan de mejora detallado en la Resolución CONEAU N° 1050/13. Al respecto se detallan las siguientes 12 nuevas actividades de investigación (7 ACyT y 5 PID) para el periodo 2014-2017 correspondientes a las líneas de investigación Psicología Educacional y del Desarrollo, Psicología Laboral, Psicología Clínica y Género, y Configuraciones Familiares y Sexualidad: "Evaluación y entrenamiento de procesos cognitivos, y su impacto en el desempeño académico"; "Competencias cognitivas: entrenamiento y claves para comprender su impacto sobre el desempeño"; "Interacciones entre procesos cognitivos básicos y ansiedad frente a las matemáticas y habilidades numéricas (numeracy). Su impacto sobre la toma de decisiones"; "Acoso escolar (bullying) en la educación media y su impacto en las relaciones familiares y amistosas"; "Problemas de conducta, emocionales y relaciones con los pares en la adolescencia"; "Dificultades de los adolescentes en la elección de carrera"; "La evaluación psicológica en contextos jurídico-asistenciales. Conformación de una muestra a partir del FTT (Fairy Tale Test)"; "Perfil cognitivo, personalidad y demandas de la tarea: un estudio de ajuste entre características del empleado y puesto de trabajo, y su influencia sobre el desempeño laboral en el área de la Tecnología de la información"; "Estandarización de métodos para Estudios de Casos en Psicología en distintos ámbitos"; "Nuevos vínculos entre tías y sobrinos: el fenómeno PANK"; "Tendencias egoístas en los jóvenes de hoy; sus consecuencias en los vínculos familiares y sociales"; y "Estandarización del método de estudio de caso clínico en tratamientos psicoterapéuticos en pacientes y situaciones problema vinculadas a Salud Mental de alcance regional".

La institución presenta adecuadamente la información faltante del plan de mejora detallado en la Resolución CONEAU N° 1050/13 e indica la cantidad de proyectos de investigación en los que se prevé incrementar la participación de los docentes.